



Corporación Nacional del Cobre de Chile  
Casa Matriz  
Huérfanos 1270  
Casilla 150-D  
Santiago, Chile

PD-078/2024  
Santiago, 6 de mayo de 2024

A: SR. MARIO REBOLLEDO CODDOU, ABOGADO SECRETARIO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MINERÍA Y ENERGÍA Y DE ECONOMÍA, FOMENTO, MIPYME, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

DE: SR. MÁXIMO PACHECO M., PRESIDENTE DIRECTORIO DE LA CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE.

REF: OFICIO N° 06-2024, DEL 5 DE ABRIL DE 2024 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MINERÍA Y ENERGÍA, DE ECONOMÍA, FOMENTO, MIPYME, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

En relación con el Oficio de la Referencia, adjunto encontrará Nota Interna NI-GDN\_11/2024, emitida por el Gerente de Desarrollo de Negocios con fecha 3 de mayo de 2024.

Mediante este documento se da debida respuesta al Oficio N° 06-2024, del 5 de abril de 2024 de las Comisiones unidas de Minería y Energía y de Economía, Fomento, MIPYME, Protección de consumidores y Turismo de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Máximo Pacheco M.  
Presidente Directorio



## NOTA INTERNA

NI-GDN\_11/2024

Santiago, 3 de mayo de 2024

**A: SR. MÁXIMO PACHECO M., PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

**DE: SR. JAIME SAN MARTÍN L., GERENTE DE DESARROLLO DE NEGOCIOS**

**REF.: RESPUESTA A OFICIO N° 06-2024 DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2024 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MINERÍA Y ENERGÍA Y DE ECONOMÍA, FOMENTO MIPYME, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

En relación al Oficio de la referencia, que hace mención a la adquisición de una o más empresas por parte de Codelco, en el marco de los planes y programas para la explotación del litio, informo lo siguiente:

1. En octubre de 2023, Codelco logró un acuerdo con Lithium Power International Limited ("LPI") para adquirir el 100% de sus acciones, mediante un proceso denominado *scheme of arrangement*.
2. LPI es dueña del 100%, a través de una serie de subsidiarias, del denominado "Proyecto Blanco", sustentado únicamente por pertenencias Pre-1979, que se encuentra adyacente a las propiedades mineras de que es titular Codelco en el Salar de Maricunga y del área comprendida por el Contrato Especial de Operación de Litio de la filial de Codelco, Salar de Maricunga SpA, en dicho salar.
3. La Estrategia Nacional del Litio, anunciada por el gobierno del Presidente Gabriel Boric en abril de 2023, encomendó expresamente a Codelco, junto con ENAMI, impulsar y desarrollar proyectos de litio, directamente y a través de asociaciones público-privadas.
4. Desde antes de la Estrategia Nacional del Litio, Codelco ha estado desarrollando un proyecto de litio en el Salar de Maricunga, para lo cual constituyó la filial que es titular del CEOL y ha desarrollado una campaña de prospección y estudios hidrológicos e hidrogeológicos.



5. El 14 de marzo de 2024, Codelco, a través de su filial Salar de Maricunga SpA, completó la adquisición de LPI y sus cinco filiales en el mundo
6. La adquisición de LPI, e indirectamente de Minera Salar Blanco S.A. ("MSB"), dueña del Proyecto Blanco, se hizo por las siguientes razones:
  - a) permite a Codelco anticipar en aproximadamente 4 años el desarrollo del proyecto de explotación de litio que tiene en el Salar de Maricunga, especialmente por los motivos apuntados más abajo. Con las pertenencias de Codelco, más las pertenencias de MSB (Pre-1979 y Post-1979), Codelco está en condiciones de desarrollar un proyecto integrado de mayor capacidad y con menor riesgo que lo que podría haber sido su proyecto propio, antes de la compra de LPI
  - b) Codelco, a través de su filial, adquirió por una parte pertenencias mineras que, sin tener derecho al litio, le permiten expandir el área operacional del proyecto que pretende desarrollar en el Salar de Maricunga, al amparo de su CEOL, cuestión que es clave desde el punto de vista técnico, atendido que el litio se encuentra contenido en salmueras, que son cuerpos hídricos dinámicos.
  - c) Codelco consolidó mayores derechos mineros en el Salar, que le permitirán explotar el litio y los otros minerales -distintos del litio- presentes en la salmuera que se extraiga, evitando cualquier conflicto que podría suscitarse para una misma área geográfica cuando el explotador del litio amparado con su CEOL es un titular diferente al de la pertenencia minera que cubre dicha área .
  - d) MSB ya tiene una resolución de calificación ambiental para explotar litio en sus pertenencias mineras. También existe otra resolución de calificación ambiental para un proyecto de SIMCO SpA, que podría otorgarse una vez que se realice la Consulta Indígena en actual tramitación. Así, existiendo dos posibles RCAs aprobadas antes que Codelco pudiese presentar su propio Estudio de Impacto Ambiental para un tercer proyecto de explotación (en 3-4 años más), era complejo desde un punto de vista ambiental que a Codelco le permitieran desarrollar un proyecto que podría incrementar los impactos ambientales por sobre los impactos sinérgicos que se le han autorizado a MSB y posiblemente a SIMCO. Considerando lo anterior, la compra de LPI le genera a Codelco una ventaja indiscutible al ser el nuevo titular de la RCA de MSB.
  - e) El Proyecto Blanco tiene una autorización de cuota de explotación y comercialización de litio otorgada por la Comisión Chilena de Energía Nuclear, que ahora está en manos de la filial de Codelco.



f) MSB estudió por casi 10 años el salar de Maricunga y tiene estudios hidrogeológicos que ayudan a conocer la geología y ubicación de los cuerpos de salmuera del salar y su comportamiento hidrogeológico; además tiene estudios de ingeniería avanzados. Ambos temas son claves para el adelantar el desarrollo de un proyecto de explotación del litio y de otras sustancias minerales.

g) MSB es titular de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas. Codelco no tiene derechos de agua en el Salar de Maricunga y no tiene una opción clara y definida para obtener agua en el corto plazo. Dado lo anterior, los derechos de aprovechamiento de agua de MSB son claves para poder desarrollar un proyecto minero en Maricunga.

h) El Proyecto Blanco se encuentra en el sector norte del Salar de Maricunga, lo que permite desarrollar un proyecto en un sector más alejado del Parque Nevado Tres Cruces, lo que disminuye cualquier impacto ambiental sobre las áreas más sensibles que protege el parque nacional.

i) Existen acuerdos preliminares para el suministro eléctrico al Proyecto Blanco a través de la única infraestructura existente hacia el salar, de propiedad de Compañía Minera Mantos de Oro. La compra de LPI le genera un beneficio a Codelco, puesto que actualmente Codelco no tiene infraestructura eléctrica en Maricunga ni tiene negociaciones con la autoridad eléctrica o con los privados dueños de la infraestructura.

---

Jaime San Martín L.

Gerente de Desarrollo de Negocios



Valparaíso, 5 de abril de 2024.

**Oficio N°06-2024**

**Las COMISIONES UNIDAS DE MINERÍA Y ENERGÍA Y DE ECONOMÍA, FOMENTO, MIPYME, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO**, acordaron oficiar a Ud., en sesión de 4 de abril, celebrada en Concepción, con la finalidad de analizar la situación de la empresa Huachipato, con el objeto de consultarle respecto de la adquisición de una o más empresas por parte de Codelco, en el marco de los planes y programas para la explotación del litio.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., por orden de la señora Presidenta de las Comisiones Unidas, diputada **YOVANA AHUMADA PALMA**.

Dios guarde a Ud.,



**MARIO REBOLLEDO CODDOU**  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE (CODELCO), SEÑOR MÁXIMO PACHECO MATTE.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D2A51510A7979B3A

Firmado por Mario Arturo Rebolledo Coddou  
Fecha 08/04/2024 11:30:38 CLT